



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1 y 2
TUO DE LA LEY N° 29230, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MDL-CE/OXI

En la ciudad de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sito en Jr. Reforma Nro. 360 de la ciudad de Laredo, siendo las 13:45 horas del día **Jueves 02 de Diciembre del 2021**, reunidos el Comité Especial, Lic. José B. González Mercado, Lic. Consuelo P. Varas Varas, Arq. Everth Henry Díaz Miranda, designados mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2021, para la recepción de los sobres N° 01 y 02 presentados por los postores para la selección de la Empresa Privada (o consorcio) que será la responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2523062,	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA JULIÁN ARCE LARRETA DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento de recepción de sobres, del ÚNICO postor quien presentó su expresion de interés al presente proceso de selección, para lo cual se deja constancia que el postor presentó de manera virtual (vía correo electrónico Mesa de Partes Virtual – Municipalidad Distrital de Laredo mesadepartes@munilaredo.gob.pe), las propuestas a través de los **SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA** (569 folios) y **SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA** (02 folios), haciéndose la recepción de las propuestas del postor siguiente:

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Nro. RUC	Participaciones (%)	Nombre del proyecto
1	CONSORCIO AVE FENIX CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L.	20601222788	50	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA JULIÁN ARCE LARRETA DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
	RGB INGENIEROS S.A.C.	20570706170	50	


Lic. José B. González
Mercado


Lic. Consuelo P. Varas Varas


Arq. Everth H. Díaz Miranda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS:

Se procede seguidamente, respecto al único postor **CONSORCIO AVE FENIX**, conformado por las empresas **CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L** con RUC N°. 20601222788 y **RGB INGENIEROS S.A.C.** con RUC Nro. 20570706170, a la apertura del **SOBRE N° 01: PROPUESTA TECNICA**, el cual contiene su propuesta técnica y se verifica los documentos de la presentación obligatoria, evidenciándose que el postor cumple con presentar lo requerido, en las bases integradas del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MDL-CE/OXI**, por lo que el Comité Especial decide aceptar dicha propuesta declarando a la misma **ADMITIDA**, quedando pendiente la calificación y evaluación, de acuerdo al calendario establecido.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:

Seguidamente, se procede a aperturar la **PROPUESTA ECONOMICA** del único postor **CONSORCIO AVE FENIX**, conformado por las empresas **CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L** con RUC N°. 20601222788 y **RGB INGENIEROS S.A.C.** con RUC Nro. 20570706170, la cual asciende a la suma de S/ 233,235.40 (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con 40/100 Soles), representando el 100% del valor referencial establecido para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MDL-CE/OXI**.

Que habiéndose presentado los sobres 01 y 02, el Comité Especial, procederá a realizar la evaluación y calificación de acuerdo al calendario del proceso.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, señalando que los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas se efectuarán conforme a lo señalado en el calendario, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 13:50 horas.


Lic. José B. González
Mercado


Lic. Consuelo P. Varas Varas


Arg. Everth H. Díaz Miranda